



Outlook

PARTE 3. SOLICITUD DE CONCILIACION//CONVOCANTE:LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO//CONVOCADOS: HEREDEROS INDETERMINADO DE SRA. JUDITH DE JESUS PINTO TAPIAS COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA NIT 860-025-559-9 //DZM-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 27/06/2025 16:49

Para conciliacióncivil.bogotá@procuraduria.gov.co <conciliacióncivil.bogotá@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (5 MB)

RECLAMACION_merged.pdf;

Señores.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.

conciliacióncivil.bogotá@procuraduria.gov.co

E. S. D.

CONVOCANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
NIT 830.008.686-1

CONVOCADO: HEREDEROS INDETERMINADO DE SRA. JUDITH DE JESUS PINTO
TAPIAS
COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA NIT 860-025-559-9

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá, según consta en los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través de la escritura pública No. 2779, otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá. En tal calidad, de manera respetuosa a través del presente escrito, acudo a este respetado

centro para formular **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**, para que se convoque a los **HEREDEROS INDETERMINADO DE SRA. JUDITH DE JESUS PINTO TAPIAS (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 23.763.796 y la **COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA** identificada con NIT 860-025-559-9, cuya pretensión principal buscará la declaración de nulidad relativa en los términos del artículo 1058 del C.Co del contrato de seguro identificado más adelante, respecto del aseguramiento de la señora **JUDITH DE JESUS PINTO TAPIAS**, con el fin de que previo al ejercicio de presentar demanda judicial de nulidad relativa, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

Debido a los anexos y pruebas son pesados se enviará por medio de varios correos electrónicos.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.